



Región de Murcia
Consejería de Economía y
Hacienda

Intervención General

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CONSORCIO TURISTICO SIERRA MINERA

2011

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



1.- Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del Consorcio Turístico Sierra Minera, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Manuel Albero Rueda, S.L.P.U., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio Turístico Sierra Minera, consorcio del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2012 se solicitó al Consorcio la remisión a esta Intervención General de las cuentas anuales formuladas. Dicho escrito fue recibido el 6 de marzo. Hasta la fecha, no tenemos constancia de la remisión de las citadas cuentas anuales.

Con fecha 27 de junio de 2012 desde la Intervención General se remitió escrito, que fue recibido el 29 de junio, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría Manuel Albero Rueda, S.L.P.U., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

Con fecha 17 de septiembre de 2012 nos informan que la persona que sustituye a D. Antonio Francisco García González, es Dña. María Antonia Rabadán. El mismo día nos ponemos en contacto con ella y no informa que las cuentas anuales del ejercicio 2011 están realizadas a falta de la firma del Interventor. Con fecha 3/10/2012 solicitamos una serie de información para iniciar la auditoría. Con fecha 9/10/2012 nos ponemos en contacto con Dña. María Antonia Rabadán y nos informa que las cuentas anuales siguen sin ser firmadas y por tano no se remiten. Por tal motivo le informamos de la necesidad de la emisión del presente informe provisional y disponiendo de un plazo de quince días para presentar las alegaciones que consideren oportunas sobre el presente informe.

2/4



Los estatutos del Consorcio fueron aprobados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Ayuntamiento de La Unión el día 19 de octubre de 2004.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado, con las Normas de Auditoría del Sector Público y con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Con fecha 20 de noviembre de 2012 emitimos Informe Provisional de auditoría con el objeto de que por la entidad se efectuaran las oportunas alegaciones, después de transcurrido el tiempo exigido no ha efectuado alegaciones al contenido del citado Informe Provisional.

2.- Objetivo y alcance

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las cuentas anuales del Consorcio Turístico Murcia Sierra Minera, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario-Interventor del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1 del apartado Resultados el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

3.- Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:



1.- Hemos solicitado las cuentas formuladas del ejercicio 2011 y la documentación necesaria para la realización de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios. No han podido proporcionar documentación relativa al Consorcio que incluyen estados contables y presupuestarios del ejercicio 2011 por la falta de la firma del anterior Secretario-Interventor.

4.- Opinión

Debido a que no hemos dispuesto de las Cuentas del ejercicio 2011 no hemos podido realizar el trabajo de auditoría que nos han encomendado, por lo que no podemos expresar una opinión sobre la Cuenta del Ejercicio 2011

5.- Otras cuestiones

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, acordó, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, autorizar la iniciación de los trámites legales para la extinción del Consorcio, de forma que ese proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011. Con fecha 15 de diciembre de 2011 se aprueba la disolución y liquidación del Consorcio Turístico Sierra Minera no habiendo verificado este hecho.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron auditadas y emitido el correspondiente informe definitivo con fecha 24 de febrero de 2012. En dicho informe se deniega la opinión.

Murcia, a 11 de diciembre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillen

Jefe de División de Auditoría Pública

Manuel Albero Rueda, S.L.P.U.

Manuel Albero Rueda

Socio-Auditor de Cuentas